

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001  
Versión: 1  
Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:  
**12/10/2017**

Contrato No:	340	Fecha de contrato:	02/05/2017			Nombre de Contratista	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S			
No. de factura o documento equivalente:	20210	Contrato con adición (marque con una X)	SI	x	NO	NIT / C.C contratista:	<b>860.510.031-7</b>			
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3			Periodo a pagar:	DE:	02/05/2017	A:	12/10/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

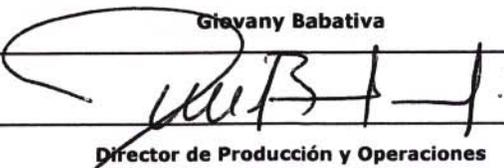
1. Tercer pago equivalente al 40% del valor total al momento de entrega de informe ejecutivo de la prueba saber 359-2017.
2. La factura anexa esta por el valor de \$ 2.089.571.933 ✓
3. Se anexa nota crédito recibida el 12 de octubre de 2017 por un valor de \$ 10.305.400. ✓
4. Total orden de pago \$ **2.079.266.533**

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMN01	Examen SABER 3, 5 y 9	2.079.266.533
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>2.079.266.533</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Giovany Babativa
FIRMA:	
CARGO:	Director de Producción y Operaciones

Recibi  
Tatiana G  
3.31.  
19.10.17

  
02.10.17  
3:17 PM

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 340 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S</b>			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	N.I.T.860.510.031-7	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	02/05/2017	<b>Hasta</b>	12/10/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>3</b>

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	340	<b>Fecha de inicio</b>	02/05/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de la prueba saber 3º, 5º y 9º para el año 2017. <b>PARÁGRAFO:</b> Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico y los demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del presente contrato.					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$5.749.425.910)</b> ., incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado a la fecha corresponde a la factura 20166 por \$ 1.708.201.179 y la factura 20171 por \$ 1.724.827.740 para un total de <b>\$ 3.433.028.919 TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCT</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>VIGENCIA 2017:</b> DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.316.396.991)., <b>incluido IVA</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la Cláusula novena del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta la fecha final para la publicación de resultados, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		

<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>02</b> de <b>MAYO</b> de <b>2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>01</b> de <b>JUNIO</b> de <b>2017</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>340 de 2017</b>.</li> <li>• Adición 1 del 9 de agosto de 2017: <b>CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCT (\$ 171.312.800) IVA incluido.</b></li> </ul> <p><b>OBJETO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de 154 equipos de cómputo portátiles de acuerdo con la cotización presentada, para la aplicación electrónica de la prueba saber 3,5,9 en las ciudades de Santiago de Cali y Manizales, de acuerdo con las cantidades asignadas.</li> <li>2. Desarrollar los contenidos requeridos e implementarlos en la plataforma Moodle para permitir adelantar las capacitaciones de manera virtual, en forma rápida y efectiva, lo cual debe involucrar:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Adecuación pedagógica de contenido</b></li> <li>b) <b>Diseño gráfico</b></li> <li>c) <b>Plataforma multimedia</b></li> </ol> </li> </ol>
---------------------------------	--

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>7</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>EL ICFES</b> pagará a <b>EL CONTRATISTA</b> el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago, equivalente al <b>30%</b> del valor total al momento de entrega del cronograma de actividades de la prueba.</li> <li>2. Un segundo pago, correspondiente al <b>30%</b> del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.</li> <li>3. Un tercer pago, equivalente al <b>40%</b> del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe ejecutivo de la aplicación.</li> </ol> <p>El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.</p>
-----------------------	--

*Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar. El pago se realizará en los términos señalados en la Circular 002 de 2017. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
20166	18/08/2017	Primer pago 30%	1.708.201.179										
20171	31/08/2017	Segundo pago 30%	1.724.827.740										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X									

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.	100 %
2	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	100 %
3	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	100 %
4	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100 %
5	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.	100 %
6	Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	100 %

7	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	100 %
8	Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	100 %
9	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.	100 %
10	Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	100 %
11	Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	100 %
12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	100 %

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS**

1.	Cronograma de actividades
2.	Informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.
3.	Informe ejecutivo

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**GIOVANY BABATIVA**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

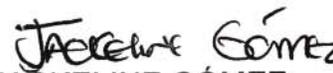
Se realiza un comité por semana para el seguimiento de las actividades definidas en los cronogramas por aplicación.

Continuamente se manejan temas de base como son:

- ✓ Compromisos anteriores
- ✓ Seguimiento a cronograma de trabajo
- ✓ Informes de actividades (Reuniones, pruebas, campañas, entre otras)

A la fecha se han realizado los comités programados al contrato No. 340 de 2017, con sus respectivas actas, las cuales reposan en la carpeta de seguimiento contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(18)** de **(OCTUBRE)** de **(2017)**

  
JACKELINE GÓMEZ

Elaboró

  
OMAR RODRÍGUEZ

Revisó

  
GIOVANY BABATIVA

Aprobó



BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20172101138962

Fecha Radicado: 2017-09-29 15:48:40

Anexos: ANEXA 1 CD.



Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2017

Señor.  
**GIOVANY BABATIVA**  
Director de Producción y Operaciones  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES  
Ciudad

**Referencia:** Radicación Factura Tercer Pago (40%) N° 20210 Prueba Saber 3, 5 y 9 -  
.2017.

Respetado Señor Babativa:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar factura tercer pago (40%) número 20210 concerniente a la Prueba Saber 3, 5 y 9 2017, de conformidad con lo establecido en el Contrato 340 de 2017.

Adicionalmente se adjunta el informe ejecutivo y la certificación en la que se manifiesta que el GRUPO ASD S.A.S se encuentra al día en sus pagos con las obligaciones de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social.

Cordialmente,

**EFRAÍN GONZALEZ FONTECHA**  
Gerente Prueba Saber 3, 5 y 9.  
GRUPO ASD S.A.S

Anexo: (i) Factura de venta N° 20210 en un (1) folio, (ii) informe ejecutivo (Medio magnético 1CD (iii) Certificación Revisor Fiscal Grupo ASD S.A.S. EN UN (1) folio (iv) Liquidación facturación prueba Saber 359 en un (1) folio.



SI 009-1



SC 3285-1



# Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS



BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

www.grupoasd.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016

RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 CÓDIGO CIIU 6311 TARIFA 9,66 X 1000

RESOLUCIÓN DIAN DE FACTURACIÓN No. 320001395851

FECHA 2016/05/02 DESDE 19501 AL 20800

FACTURA DE  
VENTA No. 20210

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE  
"SOMOS AUTORRETENEDORES"  
SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 00758  
DE ENERO 27 DE 2006

NIT. 860.510.031 - 7

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES -  
NIT : 860.024.301-6  
DIRECCIÓN : CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTÁ  
TELÉFONO : 484 14 10 SR.GIOVANNY BABATIVA

FECHA FACTURA : SEPTIEMBRE 29 DE 2017  
FECHA VENCIMIENTO :

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL																		
	1	<p>De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 340 del 2 de mayo de 2017, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y el Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada - Grupo ASD S.A.S.</p> <p>De acuerdo a la cláusula séptima. Forma de Pago.</p> <p>EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:</p> <p>Un TERCER pago, equivalente al cuarenta (40%) del valor total una vez se haya hecho entrega del informe ejecutivo de la prueba SABER 359.</p>	1.755.942.801,20	1.755.942.801,20																		
		<table border="0"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DELEGADO</td> <td>1318</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE DEPARTAMENTO</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE MUNICIPIO</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR DE SALONES</td> <td>280</td> </tr> <tr> <td>APLICADOR</td> <td>4665</td> </tr> <tr> <td>RPE</td> <td>249</td> </tr> <tr> <td>ALQUILER DE COMPUTADORES</td> <td>154</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO CONT.CAP. VIRTUAL</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	CANT.	DELEGADO	1318	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	12	COORDINADOR DE MUNICIPIO	12	COORDINADOR DE SALONES	280	APLICADOR	4665	RPE	249	ALQUILER DE COMPUTADORES	154	DESARROLLO CONT.CAP. VIRTUAL	1		
CONCEPTO	CANT.																					
DELEGADO	1318																					
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	12																					
COORDINADOR DE MUNICIPIO	12																					
COORDINADOR DE SALONES	280																					
APLICADOR	4665																					
RPE	249																					
ALQUILER DE COMPUTADORES	154																					
DESARROLLO CONT.CAP. VIRTUAL	1																					
<p>SON: DOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 43/100 M/CTE</p>			SUBTOTAL	1.755.942.801,20																		
<p>NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE DE GRUPO ASD S.A.S.</p>			IVA 19% %	333.629.132,23																		
			TOTAL \$	2.089.571.933,43																		

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA

FACTURACION

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Fecha de recibido

Impresión por: EFRAIN CASTAÑEDA J. NIT 19.130.344-5. Telefax: 205 13 08 Cel. 311 861 21 15 - Email: graficas@yahoo.com



**GRUPO A.S.D. S.A.S.**  
**NIT. 860.510.031-7**

**NOTA CREDITO**

**Nro. 0084**

**Señores:** INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION  
ICFES  
CALLE 26 No. 69 -76 EDIF.ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTA  
NIT. 860.024.301 - 6

**Fecha:** OCTUBRE 12 DE 2017

Se Acredita su apreciable Cuenta con cargo a la factura 20210  
Descuento por mayor valor cobrado por concepto de 1 Coordinador de  
Departamento que desistió del proceso, 2 Coordinadores de Departamento  
facturados siendo Delegados con sesiones adicionales.

CARGO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
Coord. Departamento	1	3.460.000	3.460.000,00
Coord. Municipio	2	2.600.000	5.200.000,00

<b>SUBTOTAL</b>			<b>8.660.000,00</b>
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		19%	1.645.400,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.305.400,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>10.305.400,00</b>

SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

PREPARADO LML <i>[Signature]</i>	REVISADO CALC <i>[Signature]</i>	APROBADO CALC <i>[Signature]</i>	CONTABILIZADO CALC <i>[Signature]</i>
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20172101170942

Fecha Radicado: 2017-10-13 12:18:22

Anexos: ..



*[Handwritten signature]*

## Luz Marlene Lugo Romero

---

**De:** Efrain G <egonzalez@grupoasd.com.co>  
**Enviado el:** jueves, 12 de octubre de 2017 03:49 p.m.  
**Para:** mlugo@grupoasd.com.co  
**Asunto:** Nota Crédito Factura TERCER PAGO SABER 359 - 2017

Hola, por favor me colaboras con esto:

Nota crédito a la factura: 20210

Concepto: Mayor valor cobrado por concepto de 1 Coordinador de Departamento que desistió del proceso, 2 Coordinadores de Departamento facturados siendo Delegados con sesiones adicionales.

CARGO	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	1	\$ 3.460.000	\$ 3.460.000
COORDINADOR DE MUNICIPIO	2	\$ 2.600.000	\$ 5.200.000
<b>TOTAL NOTA CRÉDITO</b>			<b>\$ 8.660.6000</b>

Saludos;

EFRAIN GONZALEZ



BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No 20172101157442

Fecha Radicado: 2017-10-06 15:29:59

Anexos: ANEXA 1 CD.



Bogotá D.C., 06 de octubre de 2017

Señor.

**GIOVANY BABATIVA**

Director de Producción y Operaciones

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES

Ciudad

**Referencia:** Alcance informe Ejecutivo 359 2017

Respetado Señor Babativa:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar alcance al informe ejecutivo correspondiente a la Prueba Saber 359 2017, de conformidad con lo establecido en el Contrato 376 de 2015.

Cordialmente,

**EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA**

Gerente Prueba Saber 359

GRUPO ASD S.A.S

Anexo: (i) informe Ejecutivo 359 2017



SI 009-1



SC 3285-1



Bogotá, 11 de octubre de 2017.

### CERTIFICACIÓN

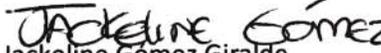
Atentamente nos permitimos certificar que la empresa GRUPO ASD S.A.S realizó la entrega del informe ejecutivo de la prueba SABER 3°, 5° y 9° de 2017, requerido para realizar el tercer pago de la aplicación de acuerdo con el contrato de prestación de servicios 340 – 2017 suscrito con el ICFES, equivalente al 40% del total calculado equivalente al dato según la proyección de acuerdo a los datos verificados con la oferta económica.

El documento fue radicado con oficio en la ventanilla de correspondencia del ICFES con el radicado 20172101138962 del 29 de septiembre de 2017 y posterior un alcance validando las cantidades por rol con radicado 20172101157442 del 06 de octubre de 2017.

Una vez revisado el informe se certifica que contiene la información requerida de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos.

Atentamente,

  
Mery Helen Arias  
Subdirectora de Aplicación de  
Instrumentos

  
Jackeline Gómez Giraldo  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos

  
Carolina Quijano Chacón  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos

  
Omar Alberto Rodríguez  
Subdirección de Aplicación de  
Instrumentos

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**LIQUIDACIÓN DE FACTURA CONTRATO 340 DE 2017 PRUEBA SABER 3,5 Y 9**

1. LIQUIDACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: PRESUPUESTO, CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS

	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
TOTAL OFERTADO	\$ 4.687.490.000	\$ 890.623.100,00	\$ 5.578.113.100,00
MAS ADICION No. 1 - DISEÑO CURSOS	\$ 100.840.253	\$ 19.159.648,07	\$ 119.999.901,07
MAS ADICION No. 1 - COMPUTADORES	\$ 43.120.000	\$ 8.192.800,00	\$ 51.312.800,00
TOTAL CONTRATO	\$ 4.831.450.253	\$ 917.975.548,07	\$ 5.749.425.801,07

Tabla 1

2. Teniendo en cuenta que las cantidades variaron de acuerdo a la realidad de la matrícula de los sitios y al cumplimiento en el suministro de Coordinadores Regionales y de Municipio la liquidación final es:

LIQUIDACION DE FACTURA							
CANTIDAD Y PRECIO DE LAS PRUEBAS CONTROL Y CONTROL							
CARGO	CANTIDAD	ST OFERTA	VT OFERTA	AO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
DELEGADO	1318	\$ 320.000	\$ 372.000	\$ 350.000	\$ 1.042.000	\$ 1.373.356.000	\$ 1.373.356.000
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	12	\$ 1.450.000	\$ 1.660.000	\$ 350.000	\$ 3.460.000	\$ 41.520.000	\$ 41.520.000
COORDINADOR DE MUNICIPIO	12	\$ 1.150.000	\$ 1.100.000	\$ 350.000	\$ 2.600.000	\$ 31.200.000	\$ 31.200.000
COORDINADOR DE SALONES	280	\$ 170.000	\$ 21.000	\$ 350.000	\$ 541.000	\$ 151.480.000	\$ 151.480.000
APLICADOR	4665	\$ 142.000	\$ 25.000	\$ 350.000	\$ 517.000	\$ 2.411.805.000	\$ 2.411.805.000
RPE	249	\$ 750.000	\$ 610.000	\$ 350.000	\$ 1.710.000	\$ 425.790.000	\$ 425.790.000
SUB-TOTAL PRUEBA CONTROL Y CENSAL						\$ 4.435.151.000	\$ 4.435.151.000
ADICION							
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA				VALOR TOTAL	
ALQUILER DE EQUIPOS	154	\$ 280.000				\$ 43.120.000	
DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN	1	\$ 100.840.253,00				\$ 100.840.253	
SUB-TOTAL ADICIÓN NO. 1						\$ 143.960.253	
SUB-TOTAL CONTRATO						\$ 4.579.111.253	
IVA						\$ 870.031.138	
TOTAL						\$ 5.449.142.391	

Tabla 2

3. La facturación del primer 30 % se realizó sobre el valor de la liquidación de los requerimientos de cuadro de aplicación (Tabla 2) y no sobre el valor del contrato. Es decir se calculó de la siguiente manera:

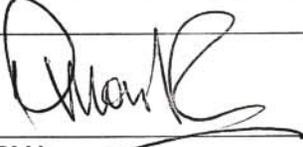
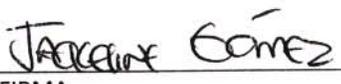
Total sin IVA:  $\$ 4.579.111.253 * 0.3 = \$ 1.373.733.375,90$

4. La facturación del segundo 30% se realizó sobre el valor del contrato de acuerdo a solicitud del área Jurídica del ICFES (Tabla 1). Es decir se calculó de la siguiente manera:

Total sin IVA:  $\$ 4.831.450.253 * 0.3 = \$ 1.449.435.075,90$

5. El saldo de la ejecución del contrato a facturar como tercer parcial es de  $\$ 1.755.942.801,20$  correspondiente al 38,35% del valor total ejecutado y al 36,34% del valor total del contrato.

PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR CON IVA
PRIMERO	30%	\$ 1.373.733.375,90	\$ 261.009.341,42	\$ 1.634.742.717,32
SEGUNDO	30%	\$ 1.449.435.075,90	\$ 275.392.664,42	\$ 1.724.827.740,32
TERCERO		\$ 1.755.942.801,20	\$ 333.629.132,23	\$ 2.089.571.933,43
TOTAL		\$ 4.579.111.253,00	\$ 870.031.138,07	\$ 5.449.142.391,07

		
FIRMA	FIRMA	FIRMA
OMAR RODRIGUEZ	JACKELINE GÓMEZ	MERY HELEN ARIAS



**Russell Bedford Colombia**  
**Audidores – Consultores**

Avenida 19 N° 118 - 30 Ofic: 508

Bogotá, Colombia

Country Code: 57

T: (1) 629 - 3891

F: (1) 629 - 7904

E: [sercliente@russellbedford.com.co](mailto:sercliente@russellbedford.com.co)

W: [www.russellbedford.com.co](http://www.russellbedford.com.co)

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTA, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

**German Andres Navarro Cubillos**

**Revisor Fiscal**

**TP - 184718-T**

**Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.S.S**